MANUAL DEL USUARIO



PUEBLOS MAGICOS: HACIA UN TURISMO YORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

MÓDULO 2.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES DE TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



















CURSO "PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE"

Manual del participante

GOBIERNO DE

MÉXICO

El desarrollo de este curso es el resultado de los trabajos coordinados entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con la finalidad de fortalecer capacidades de las personas funcionarias públicas de los gobiernos municipales, con un énfasis especial en los 132 Pueblos Mágicos del país, en materia de ordenamiento territorial y turismo sostenible. Con el desarrollo de capacidades institucionales en las y los servidores públicos, se busca contribuir a la generación de bienestar para los habitantes y visitantes de los municipios así como fomentar destinos turísticos en el marco de la política nacional de ordenamiento territorial.

2021 México

Agradecimientos especiales

Por la Secretaría de Turismo

Miguel Torruco Marqués Secretario de Turismo

Carlos Márquez Pérez Jefe de Oficina del C. Secretario

Mario Alberto González Sánchez Director General de Gestión de Turismo

Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Román Meyer Falcón Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

David Ricardo Cervantes Peredo Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Agrario

Daniel Octavio Fajardo Ortíz Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Victor Hugo Hofmann Aguirre Director General de Ordenamiento Territorial

Oscar Javier Garduño Arredondo Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

Rubén Linares Director General de Comunicación Social







Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Por el Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Rafael Cortés Gómez

GOBIERNO DE

MÉXICO

Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Coordinación Institucional

María Nazareth Sánchez Romero Directora de Vinculación Sectorial (SECTUR)

Anabel Palacios Moreno Directora de Planeación (SEDATU)

Martha Pérez Contreras Directora de Instrumentos de Ordenamiento Territorial (SEDATU)

Agustín Herrera Berthelyn Director de Enlace con Estados y Municipios (INAFED)

Redacción de Contenidos

María Nazareth Sánchez Romero Directora de Vinculación Sectorial (SECTUR)

Said Paleta Hernández Jefe de Proyecto (SECTUR)

Raúl Rogelio Estrada Godina Jefe de Proyecto (SECTUR)

Anabel Palacios Moreno Directora de Planeación (SEDATU)

Sarai Covarrubias Olguín Jefe de Departamento de Desarrollo de Proyectos (SEDATU)

Naylea Orozco Ramírez Apoyo Servicio Social (SEDATU)

Martha Pérez Contreras Directora de Instrumentos de Ordenamiento Territorial (SEDATU)

Evelyn Guadalupe Mejía Subdirectora instrumentos de Ordenamiento Territorial (SEDATU)

Revisión de Contenidos

Stefani Jiménez (INAFED)









Diseño editorial

Omar Guerrero Pérez

GOBIERNO DE

MÉXICO

Agradecimientos Especiales

Alba Garza Hernández Personal Técnico Operativo (SEDATU)

Delia Evangelista Garduño Personal Técnico Operativo (SEDATU)

Mario Ignacio Pérez Sánchez Personal Técnico Operativo (SEDATU)

Derechos de autor

Este manual ha sido diseñado para facilitar el aprendizaje en el marco de lo señalado por el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que señala que una de las atribuciones de la Federación, a través de la Sedatu, es: "Fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones, así como la capacitación y asistencia técnica en materia de ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano" y los artículos 64 de la Ley General de Turismo, el cual suscribe que "la Secretaría realizará estudios e investigaciones en materia turística, y llevará a cabo acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de postgrado, dirigida al personal de instituciones públicas, privadas y sociales vinculadas y con objeto social relativo al turismo", y artículo 65 que señala que "la Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales".

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de este manual, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada. La SECTUR y la SEDATU agradecen recibir una copia de cualquier publicación que utilice contenidos de esta publicación como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

Deslinde de responsabilidad

Las interpretaciones y conclusiones expresadas en este documento están basadas en la información compilada por los autores de la redacción de contenidos. No obstante, la SECTUR y la SEDATU no garantizan la precisión o integridad de la información en este libro y no pueden ser responsables por errores, omisiones o pérdidas que surjan de su uso.







Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Contenido

Contenido	5
MÓDULO 2. "ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES DE TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"	7
Objetivo General	7
Introducción	7
Siglas y Acrónimos	8
2.1 El Sistema General de Planeación Territorial y los 132 Pueblos Mágicos	9
2.1.1 El Sistema Nacional de Planeación Democrática	9
2.1.2 El Sistema General de Planeación Territorial	10
2.1.3 Planeación territorial nacional, regional, estatal, metropolitana y mur	
2.1.4 El Sistema General de Planeación y los 132 Pueblos Mágicos	12
2.2 Programa Sectorial de Turismo 2020 – 2024	14
2.2.1 Objetivos Prioritarios y Acciones Puntuales	15
2.2.2 El PROSECTUR y su convergencia con otros programas especiales y sectoriales de gobierno	
2.2.3 Política territorial para el turismo	17
2.2.4 Desarrollo de polos turísticos en los Pueblos Mágico	20
2.3 Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos	22
2.3.1 Visión de la Estrategia	22
2.3.2 Objetivos de la Estrategia	22
2.3.3 Fomento y conservación de la identidad	22
2.3.4 Criterios de operación y modelo integral de gestión	22
2.3.5 Estrategias Estatales de Pueblos Mágicos	23
2.3.6 Plan Anual de Evaluación	24
2.4 La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial	25
2.4.1 Estructura de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial	25







Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

2.4.2 Principios y Propósitos de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial	25
2.4.3 El Sistema Natural Territorial y sus retos	.27
2.4.4 Macrorregiones y los Sistemas Urbanos Rurales	.29
2.4.5 La ENOT en los municipios turísticos	.32
2.5 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	.34
2.5.1 ¿Qué es el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano?	
2.5.2 Estructura del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	35
2.5.3 Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales para los gobiernos municipales en el sector turismo	
2.6 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	41
2.6.1 Objetivos prioritarios y Estrategias prioritarias	41
2.6.2 Proceso participativo de formulación del PSEDATU	44
2.6.3 ¿Cómo se vinculan los objetivos y estrategias sectoriales de Turismo y Sedatu?	46
Conclusiones	48
Referencias bibliográficas	.49







MÓDULO 2. "ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES DE TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"

Objetivo General

GOBIERNO DE

MÉXICO

El objetivo principal de este módulo es dar a conocer a las y los participantes los principios, objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial; a fin de dotar a los gobiernos municipales el marco programático más relevante, así como elementos operativos, alcances y mecanismos para su implementación local.

Introducción

Bienvenida(o) al Módulo II.

En esta segunda parte del curso se analizarán los instrumentos de planeación que delimitan y dan sentido a las actuaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Secretaría de Turismo, con la finalidad de conocer los objetivos y líneas de acción a ejecutar durante los próximos años; lo anterior, en el marco de la relevancia que adquiere el tema para el desarrollo del turismo y ordenamiento territorial sostenible en los 132 Pueblos Mágicos de México.

En este módulo se dará a conocer el marco general de instrumentos de planeación a partir del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema General de Planeación Territorial, para posteriormente plantear los alcances de las Estrategias y Programas Nacionales en materia de Turismo y Ordenamiento Territorial, destacando la vinculación que haya de estos instrumentos con los objetivos de planeación de los Pueblos Mágicos.

El conocimiento de estos instrumentos y las líneas de acción convergentes y aplicables a los 132 Pueblos Mágicos en materia de turismo y ordenamiento territorial, representan un fuerte impulso y fortalecimiento al desarrollo de capacidades institucionales de los gobiernos municipales.









PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Siglas y Acrónimos

GOBIERNO DE

MÉXICO

DOF Diario Oficial de la Federación

ENOT Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

ENPM Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMT Organización Mundial del Turismo

ONU Organización de las Naciones Unidas

ONU-HÁBITAT Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

OT Ordenamiento Territorial

PND Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024

PNOTDU Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

PROSECTUR Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

PSEDATU Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

PST Prestador de Servicios Turísticos

SECTUR Secretaría de Turismo

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SUN Sistema Urbano Nacional

SUR Sistema Urbano Rural



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.1 El Sistema General de Planeación Territorial y los 132 Pueblos Mágicos

En este apartado del curso se explorará la manera en que se relacionan el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema General de Planeación Territorial, ambos establecidos en la Ley de Planeación y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, respectivamente. Además, se reconocen de manera general los instrumentos de la planeación turística y territorial en sus diferentes ámbitos de aplicación y escalas.

2.1.1 El Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación nacional para el desarrollo, es la **ordenación racional y sistemática** de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad **económica**, **social**, **política**, **cultural**, **de protección al ambiente**, **el aprovechamiento racional de los recursos naturales y de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano**.

Acorde con la Ley de Planeación, se lleva a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación, mismo que se articula por medio del Plan Nacional de Desarrollo, el cual:

"...determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, **establecerá los** lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática" (Artículo 21 de la Ley de Planeación).

Esto quiere decir, que el Sistema Nacional de Planeación se estructura de manera jerárquica; siendo el Plan Nacional de Desarrollo, el instrumento de mayor jerarquía del cual se desprenden otros instrumentos a nivel regional, estatal y municipal; así como aquellos de carácter sectorial vinculados a temas económicos, ambientales, sociales y territoriales en sus diferentes niveles de gobierno.







PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Ilustración 1. El sistema Nacional de Planeación Democrática

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 (PND)

Precisa los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país.



Rige los contenidos de los programas que se generen en el **Sistema Nacional de Planeación Democrática**:

Programas sectoriales

Programas institucionales

Programas regionales

Programas especiales

¿Sabías qué?:

GOBIERNO DE

MÉXICO

Entre los programas sectoriales y especiales que se desprenden del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, en materia de turismo y ordenamiento territorial destacan:

- El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024
- El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
- El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

2.1.2 El Sistema General de Planeación Territorial

En este mismo sentido, el Sistema General de Planeación Territorial forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional, que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes y/o programas estatales y municipales (art. 22 de la LGAHOTDU).

En el Sistema General de Planeación Territorial se albergan las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo; a la vez que, estructura al conjunto de instrumentos territoriales y urbanos en sus diferentes escalas, por medio de la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

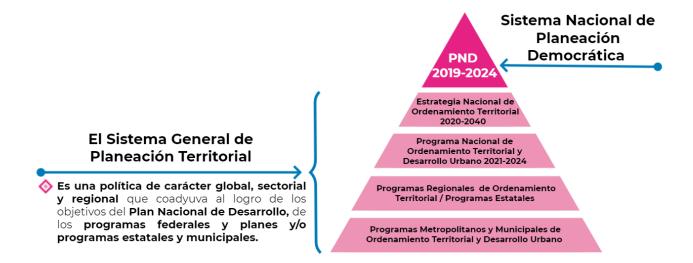


MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Ilustración 2. Relación entre el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema General de Planeación Territorial



Cabe destacar, que estos instrumentos se ordenan de manera jerárquica, lo que significa que debe existir congruencia entre sus objetivos y estrategias, partiendo de lo general a lo particular, por lo que la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), es el instrumento marco que guía al resto de los instrumentos del sistema establecido en los art. 22 y 23 de la LGAHOTDU.

2.1.3 Planeación territorial nacional, regional, estatal, metropolitana y municipal

El Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano de los Centros de Población, están a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las Demarcaciones Territoriales. Cada uno de estos actores tiene competencias específicas, asignadas tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Ley de Planeación y la LGAHOTDU.

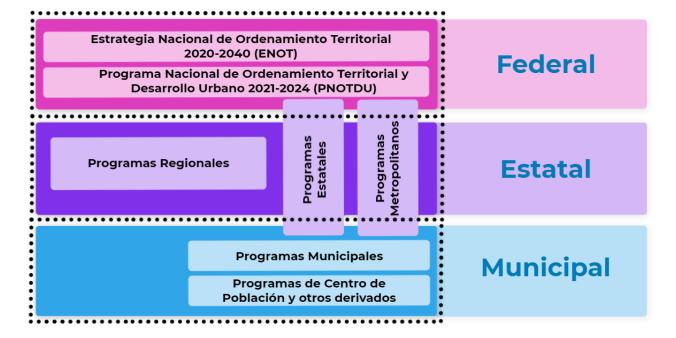


MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Ilustración 3. Sistema general de Planeación Territorial



Cada uno de estos instrumentos cuenta con su propio ámbito de aplicación, tanto territorial como administrativo y con base en las atribuciones de cada orden de gobierno, establecen alcances y formas de regulación del territorio específicas que se explorarán en el resto de los apartados de este curso.

2.1.4 El Sistema General de Planeación y los 132 Pueblos Mágicos

En el país hay 132 localidades consideradas como Pueblos Mágicos, de las cuales **13% son comunidades rurales** (menos de 2,500 hab.), **46% son clasificadas como mixtas** (de 2,500 a 15,000 hab.) y **41% son urbanas**, entre las que existen incluso localidades que forman parte de grandes Zonas Metropolitanas.

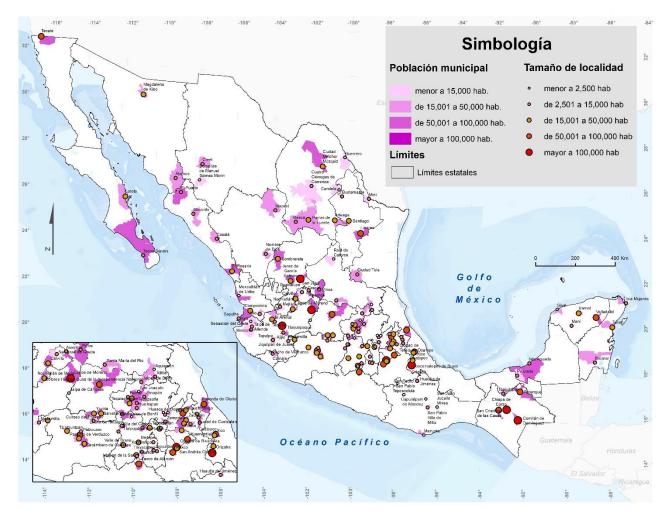


MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Ilustración 4. Mapa de Municipios y localidades denominadas como Pueblos Mágicos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020

Como se puede observar, en los municipios que integran a los 132 Pueblos Mágicos, existe una amplia diversidad de tamaños de población y por ende de condiciones, ambientales, económicas, urbanas y rurales, siendo previsible que cuenten con diferentes instrumentos de planeación; entre ellos, de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico u otros acorde a sus propias características.



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.2 Programa Sectorial de Turismo 2020 - 2024

Programas Especiales y Programas Sectoriales del Gobierno Federal

La Ley de Planeación establece de conformidad con el artículo 2, que la planeación es el medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y tenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución.

Asimismo, el artículo 4 de la misma Ley, establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad. El artículo 12 de la Ley establece que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal se desarrollarán mediante el **Sistema Nacional de Planeación Democrática**.

Por su parte, dentro del artículo 14 de la Ley se menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Establecer los criterios generales que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.
- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido.

En este sentido, las diferentes dependencias de la Administración Federal diseñan los Programas Especiales y Sectoriales, definidos como:

Programas Especiales: Programas enfocados a la prioridades de desarrollo integral del país fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien, a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector de la Administración Pública.

Programas Sectoriales: Sujetos a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales establecen los objetivos, prioridades y políticas que guiaran las actividades de un determinado sector administrativo.



MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Programa Sectorial de Turismo 2020 - 2024

El Programa Sectorial de Turismo 2020–2024 (PROSECTUR), se enfoca en contribuir a los propósitos del **Eje General 3. Economía**, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Programa fomentará el mercado nacional, el compromiso con la sustentabilidad y la ampliación de los beneficios sociales y económicos de las personas receptoras.

- El **PROSECTUR 2020-2024** es el documento rector de la política turística que atiende los ordenamientos jurídicos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.
- El **nuevo modelo de desarrollo turístico** formula una visión integral, incluyente y de responsabilidades compartidas con los actores clave, promoviendo acciones concretas para hacer frente a las diversas condiciones que el sector turístico nos presenta.

2.2.1 Objetivos Prioritarios y Acciones Puntuales

A continuación se enlistan los Objetivos prioritarios y Estrategias puntuales del PROSECTUR 2020-2024:

Objetivo 1. Garantizar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística del país.

Estrategias:

- 1.1 Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.
- 1.2 Fortalecer el turismo accesible para contribuir al bienestar de la población con mayor vulnerabilidad.
- 1.3 Impulsar el desarrollo turístico integral mediante esquemas de coordinación interinstitucional para favorecer la generación de bienestar en destinos turísticos.
- 1.4 Fortalecer las capacidades institucionales para promover una administración responsable, incluyente, eficiente, honesta y transparente.







PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Objetivo 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.

Estrategias:

GOBIERNO DE

MÉXICO

- 2.1 Impulsar proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país.
- 2.2 Fortalecer la integración de productos y servicios para consolidar la actividad turística.
- 2.3 Promover el fortalecimiento de los sistemas de información estadística y geográfica para fomentar el desarrollo del turismo.
- 2.4 Impulsar la formación y profesionalización de recursos humanos para generar oportunidades de bienestar y elevar la calidad en los servicios asociados al turismo.
- 2.5 Modernizar el marco normativo del sector para fortalecer la conducción de la política turística.
- 2.6 Fortalecer la política de servicios al turista para garantizar su seguridad y protección integral.

Objetivo 3. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.

Estrategias:

- 3.1 Diversificar las estrategias de comercialización para incrementar los flujos turísticos y la inversión.
- 3.2 Innovar en la promoción turística para impulsar el crecimiento del sector.
- 3.3 Promover la imagen de México en el exterior para posicionarlo como un referente turístico.

Objetivo 4. Fomentar el turismo sostenible en el desarrollo nacional.

Estrategias:

- 4.1 Contribuir a la reducción de los impactos negativos del turismo en el ambiente para su sostenibilidad.
- 4.2 Promover proyectos sostenibles para impulsar el desarrollo turístico.
- 4.3 Fortalecer la planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico.



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.2.2 El PROSECTUR y su convergencia con otros programas especiales y sectoriales de gobierno

El turismo en una herramienta de crecimiento transversal en el territorio, relacionada directa e indirectamente con diversas actividades del sector primario, secundario y terciario. Las buenas prácticas de este sector influyen de manera directa en la adopción de patrones de desarrollo sostenible. En este sentido, los **Programas Sectoriales** con los cuales el sector turístico tiene mayor convergencia de actuación son:

- 1. Programa Sectorial de Economía
- 2. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- **3.** Programa Sectorial de Relaciones Exteriores
- 4. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A continuación se encuentran una lista enunciativa de **Programas Especiales** con los cuales el sector turístico tiene mayor convergencia de actuación:

- 1. Programa Especial para la Productividad y la Competitividad
- 2. Programa para la Seguridad Nacional
- 3. Programa Especial de Cambio Climático
- 4. Programa Especial de los Pueblos Indígenas

Existen otros Programas Especiales con los cuales el sector turístico tiene relación en diferentes actividades, como en el caso del Programa Nacional Forestal, en lo correspondiente a las actividades turísticas en zonas forestales.

2.2.3 Política territorial para el turismo

El turismo es una práctica social generadora de un tipo de actividad que requiere de la planeación y ordenamiento espacial para su desarrollo, esto conduce a la configuración y alineación territorial de las actividades turísticas en concordancia con las diferentes modalidades de uso del territorio.

El **binomio turismo – espacio** se manifiesta en:

- 1. La demanda (visitantes/turistas) es la que se desplaza, no el producto.
- 2. El recurso turístico se consume en donde se produce y además no desaparece.
- **3.** El consumo y la producción turística son simultáneos (por estar dentro del sector de los servicios).



MÉXICO





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

4. La valoración simbólica a través de la valoración social de la imagen determina al espacio, el cual adopta una nueva función en función de la consideración de lo imaginario que percibe y valorizan las personas.

El **desarrollo turístico sostenible** puede entenderse como: Proceso de cambio cualitativo producto de la voluntad política con la participación imprescindible de la población local, en donde se adapta el marco normativo así como instrumentos de planificación y gestión territorial y turística basado en un equilibrio entre los beneficios de las diferentes actividades económicas que permitan la preservación del patrimonio natural y cultural, la viabilidad económica y la equidad social.

La ordenación del territorio va más allá de la delimitación de zonas y representa una opción indispensable de consenso social y económico, y un instrumento para la armonización territorial y la legibilidad espacial.

Tabla 1. Etapas de la gestión de territorios con vocación turística

Legislación	Definir los objetivos y los principales instrumentos de la gestión territorial turística
Planificación Elaborar y aprobar planes que definen un modelo territorial futuro	
Ejecución	Transformar la realidad de acuerdo con las determinaciones de los planes

Fuente: Planificación territorial del turismo y sostenibilidad: fundamentos, realidades y retos. López Palomegue, 2007

Los desarrollos planificados pueden asegurar de manera más efectiva la inserción armónica de la instalación turística en el medio local desde el punto de vista paisajístico, urbanístico, ambiental, económico, profesional y cultural.

Los **objetivos de la planificación estratégica (turística**) son:

- 1. Identificar las alternativas de desarrollo;
- 2. Adaptarse a los cambios;
- 3. Mantener las diferencias;
- 4. Crear condiciones deseables;
- 5. Evitar condiciones indeseadas.

La planificación puede ser diferenciada de acuerdo con diversas dualidades: **estructural-coyuntural; tradicional-estratégica; o convencional-interactiva**. El enfoque tradicional, convencional, se asocia al carácter estructural, normativo (territorial y urbanístico), de expresión



MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

física del estilo de desarrollo económico y, por lo tanto, la planificación territorial del turismo debe vincularse con la política económica.

La planificación estratégica territorial es uno de los instrumentos más utilizados por las administraciones públicas para responder a los retos que representan las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales. En general, el plan de turismo se traduce en un plan estratégico, que integra todos los aspectos del desarrollo turístico e incluye los recursos humanos, medioambientales y socioculturales. Dicho plan parte de la determinación de un "objetivo", que va desde lo general a lo específico, con diferentes niveles. Se trata de un "objetivo", a largo plazo, que debe ser consensuado por todos los agentes implicados en su funcionamiento. Posteriormente se formalizan los instrumentos necesarios para llevar adelante el plan, implementándose los mecanismos de control que aseguran su éxito.

Tabla 2.Planificación física y planificación estratégica

Planificación física del turismo	 Objetivos: Definir el modelo de desarrollo de un destino turístico y ordenación de su crecimiento funcional Organizar un proceso en su variable espacial o física: determinación de los usos, las funciones, "zonificación" y normativa. A distintas escalas posibles Parcial/total; sectorial/global Instrumentos Operativos:
	 Plan territorial turístico: Plan de Desarrollo Turístico del Destino Plan general de urbanismo (turístico) Planes sectoriales o parciales
Planificación estratégica del turismo	 Objetivo: Diseñar, decidir un conjunto de acciones para:

Fuente: Planificación territorial del turismo y sostenibilidad: fundamentos, realidades y retos. López Palomeque, 2007



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.2.4 Desarrollo de polos turísticos en los Pueblos Mágico

Modelo de regionalización turística de México

Dentro del **PROSECTUR 2020–2024** se proyectan diversos objetivos y líneas de acción que permitan a México y sus diversos destinos turísticos posicionarse como polos de desarrollo con un rostro social y con beneficios que lleguen a más personas. Entre las estrategias de esta administración se encuentra el Modelo de Regionalización Turística de México el cual tiene el propósito de impulsar el fortalecimiento de los destinos y será extensivo a todo el país, para que la actividad distribuya más beneficios en todas las comunidades.

Este modelo está enfocado a estructurar las bases para el desarrollo turístico equilibrado entre regiones con una visión de largo plazo. Contempla el fortalecimiento de los vínculos entre las entidades, localidades y personas, para incrementar los flujos de visitantes e inversiones, así como estrechar la cohesión de los mexicanos mediante el turismo.

Un destino turístico local es un espacio físico en el que un turista pasa al menos una noche; incluye como servicios de apoyo, atractivos y recursos turísticos; tiene límites físicos y administrativos que definen su gestión.

Cuando se agrupan diversos productos turísticos en una región, se crean polos turísticos o **clusters turísticos**.

Cluster: conjunto de empresas que operan en redes en torno a una actividad productiva base de desarrollo, concentradas geográfica y/o sectorialmente por concordancias y complementariedades en torno al sector base, las cuales alcanzan un alto grado de especialización, competitividad y eficiencia, generando procesos dinámicos en el territorio.

El objetivo del establecimiento de *clusters* turísticos como herramienta de operación de un destino debe incrementar su competitividad sin menoscabo del patrimonio cultural y naturales de los destinos turísticos involucrados.

El *clust*er no necesariamente lo conforma el destino integro, sino dentro de un destino turístico se puede contar con un *cluster* que satisfaga una necesidad específica del turista. Por ejemplo: Clusters de buceo en el Caribe Mexicano; *Cluster* de Turismo Médico en el norte del país; *Clusters* de Turismo de Naturaleza.

El establecimiento de polos y *clusters* turísticos ha sido siempre controversial pues en muchos sitios ha derivado en profundas desigualdades que se manifiestan en la estructura socio territorial,









Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

creando externalidades negativas como círculos de pobreza o el desplazamiento de los habitantes a zonas territorialmente excluidas.

El modelo de polo turístico o *cluster* puede igualmente ser un medio que propicie las condiciones que garanticen la sostenibilidad ambiental, social y económica de los destinos turísticos donde se desarrollan.

Una de las características positivas de los polos *clusters* turísticos es que inducen al pensamiento estratégico, la planeación del desarrollo sostenible del destino, propician la innovación y el cambio de paradigmas, contribuyen a la sensibilización sobre la importancia de transformar a través de una mayor inclusión y generación de capital social colectivo a como factor de éxito.

Otra **ventaja** es que incrementan la capacidad de planificar el destino y desarrollar infraestructura, capacitación, sistemas y la coordinación de las industrias relacionadas, lo que da como resultado una operación que eficiente los recursos humanos, financieros y ambientales.





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.3 Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos

2.3.1 Visión de la Estrategia

GOBIERNO DE

MÉXICO

Posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, que logre el desarrollo equitativo, justo y equilibrado entre comunidades y regiones, mediante el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural y natural.

2.3.2 Objetivos de la Estrategia

- 1. Impulsar un **enfoque social** y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los Pueblos Mágicos.
- 2. Fomentar el **desarrollo justo y equilibrado** entre los individuos, comunidades y regiones para democratizar los beneficios del turismo.
- 3. Fortalecer la **innovación** y **diversificar** las oportunidades de comercialización de la oferta turística de los Pueblos Mágicos.
- 4. Contribuir al **turismo sostenible** en los Pueblos Mágicos, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio.

2.3.3 Fomento y conservación de la identidad

La identidad local, que se refiere al resultado del proceso histórico que ha vivido la comunidad generando contenidos singulares e irrepetibles. La **Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos (ENPM)** busca que los gobiernos municipales identifiquen en sus programas de desarrollo turístico municipal los elementos que permitan desarrollar un Turismo sostenible, con especial atención en la conservación y regeneración del patrimonio, material e inmaterial de los Pueblos Mágicos, donde se fortalezca la inclusión y perspectiva social.

Se advierte una relación clara en significar los atributos con el patrimonio cultural de la ciudad. La población considera al paisaje como algo más del gusto por su ciudad. Por paisaje se entiende no sólo la dimensión natural, también el espacio construido. El paisaje tiene un papel destacado en la formación y consolidación de la identidad territorial, contribuye a crear y fijar el sentido de pertenencia de la población respecto del lugar.

2.3.4 Criterios de operación y modelo integral de gestión







Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

De acuerdo al Artículo 2 de la ENPM, los Estados que tengan en su demarcación territorial al menos un Pueblo Mágico, implementarán una **Estrategia Estata**l alineada al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el PROSECTUR y la Estrategia Nacional.

Los actuales requisitos para obtener el nombramiento como Pueblo Mágico son:

Municipios:

GOBIERNO DE

MÉXICO

- 1. Tesis que exprese el Atractivo Simbólico de la localidad.
- 2. Inventario de recursos y atractivos turísticos.
- 3. Directorio actualizado de los PST.
- 4. Plan Municipal de Turismo.
- 5. Delimitación geográfica del polígono turístico
- 6. Participación mediante Convocatoria vigente

Estados:

- 1. Carta compromiso para la gestión y ejercicio de recursos.
- 2. Estrategia Estatal de Pueblos Mágicos.

Además, los municipios con Pueblos Mágicos deberán diseñar, implementar y dar seguimiento a un Programa Municipal de Turismo alienado al PND, al PROSECTUR, así como a los ordenamientos de carácter estatal.

2.3.5 Estrategias Estatales de Pueblos Mágicos

La **Estrategia Estatal de Pueblos Mágicos** es el documento normativo para el fomento del bienestar y el turismo sostenible de los Pueblos Mágicos en su demarcación territorial, misma que deberá estar alineada al PND, al PROSECTUR y a la Estrategia Nacional.

Los elementos mínimos que deberá contener son:

- 1. Diagnóstico de los Pueblos Mágicos.
- 2. Alienación al PND, al PROSECTUR y a la Estrategia Nacional.
- 3. Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los Pueblos Mágicos.
- 4. Indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en Pueblos Mágicos.

En correspondencia al punto 4, la ENPM sugiere a los destinos la medición de al menos los siguientes indicadores:



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

- 1. Porcentaje de satisfacción de los residentes de Pueblos Mágicos
- 2. Porcentaje de Prestadores de Servicios Turísticos capacitados en los Pueblos Mágicos
- 3. Promedio de estadía en los Pueblos Mágicos
- 4. Porcentaje de satisfacción de los visitantes en los Pueblos Mágicos

2.3.6 Plan Anual de Evaluación

El **Plan Anual de Evaluación de Pueblos Mágicos** es el documento normativo que detalla las acciones a seguir durante el año de su publicación en cuanto al proceso de evaluación que deberán realizar los Pueblos Mágicos.

La ENPM impulsa a los Pueblos Mágicos de México a la transición de un esquema centrado en infraestructura y de fomento del desarrollo turístico per se, a un modelo integral de gestión que involucra la concepción de un turismo para el desarrollo, poniendo al bienestar de las personas – visitantes y residentes– como eje central de la actividad turística.

En su versión 2021, la Evaluación se divide en cuatro grandes etapas:

- Autoevaluación: Consta de un proceso de reporte de información y envío de evidencia documental por parte de los responsables de los Enlaces Evaluadores de los Estados y Municipios
- 2. Evaluación de Gabinete: Consta de un proceso de análisis de información estadística, geográfica y socioeconómica de la Localidad a cargo de la Secretaría, tomando en consideración las fuentes oficiales de información de organismos nacionales e internacionales, así como el resultado de la información reportada en la etapa 1. Autoevaluación
- 3. **Evaluación presencial**: Es resultado de la síntesis de hallazgos y resultados de la etapa 1. Autoevaluación y 2. Evaluación de Gabinete previos y consistirá en la evaluación cualitativa y cuantitativa de diversos factores descritos en las Cédulas de Evaluación, mediante la realización de visitas in situ a los Pueblos Mágicos seleccionados.
- 4. **Observatorio Turístico de Pueblos Mágicos**: es el documento normativo e informativo de publicación anual por la Secretaría, para gestionar la información, evaluar la actividad turística y proporcionar una fuente de análisis a organismos públicos y privados del sector en torno al bienestar y turismo sostenible en los Pueblos Mágicos.



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.4 La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

El presente apartado, tiene por objeto dar conocer la relevancia de la **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT),** establecida para conducir la política nacional de ordenamiento Territorial mexicana por los próximos 20 años y, su relación en la implementación de lineamientos regionales que impulsan y promueven el turismo sustentable.

2.4.1 Estructura de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

La ENOT, es el instrumento rector que bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México, en un horizonte de mediano y largo plazo hacia el 2040. Como se ha mencionado previamente, es un instrumento del Sistema General de Planeación Territorial.

Se estructura en cuatro apartados:

- 1. Marco de referencia
- 2. El Sistema Territorial Nacional
- 3. La Estrategia
- 4. Implementación y seguimiento

Dentro de Marco de referencia destacan los principios y propósitos del instrumento, en tanto el Sistema Nacional Territorial corresponde con el diagnóstico e identificación de los principales retos; en cuanto al ordenamiento territorial del país, este se observa a través de los subsistemas natural, social, económico y de gobernanza y de los asentamientos humanos e infraestructura.

La **ENOT** contiene **3 Ejes, 10 Objetivos prioritarios, 76 Lineamientos generales** y más 400 Lineamientos Regionales, identificados por Sistema Urbano Rural, a partir de los cuales el apartado de Implementación y seguimiento, establece los mecanismos para la ejecución de la Estrategia.

2.4.2 Principios y Propósitos de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

Conforme al Marco de referencia de la ENOT, se establecen los siguientes siete principios:

 Reconocimiento a las personas en el centro de las políticas y acciones, teniendo como enfoque los derechos fundamentales para la construcción de comunidades, ciudades, zonas metropolitanas y regiones sostenibles, con capacidades adaptativas, ordenadas y equitativas.



MÉXICO





Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

- 2. Procuración de la **justicia socioespacial**, principalmente para las personas de los grupos desprotegidos vulnerables e históricamente marginados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, para que vivan en entornos seguros; con acceso a una vivienda adecuada; y con capacidades adaptativas ante el cambio climático, desastres y otros fenómenos.
- 3. Reconocimiento a los derechos individuales y colectivos de todas las personas al diálogo y la participación abierta e informada, así como al arraigo y la defensa de sus territorios, de todos los grupos y sectores involucrados en cualquier proyecto, programa o estrategia pública, social o privada de intervención en el territorio o sus recursos naturales.
- 4. Respeto a los derechos de los propietarios y núcleos agrarios, para usar, aprovechar y defender la propiedad, así como la obligación del bienestar común y el respeto al derecho de terceros.
- 5. Derecho de acceso libre y seguro a cualquier espacio público que permita el bienestar, la convivencia, el descanso, la recreación, la salud, la cultura y la movilidad inclusiva sostenible.
- 6. Reconocimiento del derecho al medioambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas, mediante la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad, para conservar, proteger y restaurar los sistemas naturales para la preservación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos.
- 7. Reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, como la autodeterminación y la consulta libre, previa e informada; así como la conservación del patrimonio cultural y de los recursos naturales de sus territorios.

Dichos principios tienen por objeto establecer los valores que guían la política nacional de ordenamiento territorial y que debe permear en el resto de los instrumentos en sus diferentes escalas.

Del mismo modo, se establecen **seis propósitos** en los que la ENOT busca influir desde la política nacional de ordenamiento territorial, los cuales se enuncian a continuación.

- Transversalidad. Promover el OT como eje transversal a todas las acciones de la APF, de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, buscando su implementación en el mediano y largo plazos.
- Sostenibilidad. Plantear lineamientos para fortalecer las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y reducción de riesgos, el uso y ocupación racional del territorio, y la conservación de los servicios ecosistémicos; todo ello en un marco de



MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

desarrollo equilibrado y sostenible que incluya todas las regiones del país de los Sistemas Urbano Rurales y las zonas metropolitanas.

- **Equidad.** Promover el OT como herramienta para reducir la desigualdad social en las regiones, zonas metropolitanas, ciudades, núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
- Estructuración territorial. Proponer lineamientos para el desarrollo de proyectos estratégicos y su relación con el territorio al mediano y largo plazos, vinculando sus resultados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y bienestar de todas las personas.
- Rectoría del estado. Retomar la rectoría del Estado en la conducción de las políticas de OT, desarrollo urbano, suelo, vivienda y desarrollo agrario, impulsando que toda acción sobre el territorio sea factor de desarrollo de la sociedad, sostenibilidad ambiental y generación de actividades productivas y de empleo, para promover los derechos fundamentales e igualdad, así como el predominio del interés colectivo sobre el individual.
- Gobernanza. Desarrollar y promover mecanismos de coordinación, concertación y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado –con un enfoque incluyente de todas las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos–, que contribuyan a la cohesión social, promoviendo el bienestar y disminuyendo las desigualdades.

2.4.3 El Sistema Natural Territorial y sus retos

La ENOT identifica un **Sistema Nacional Territorial,** que se subdivide en el sistema natural, el sistema social, económico y de gobernanza y el sistema de asentamientos humanos e infraestructura; y a su vez, define una serie de temas prioritarios y retos que debemos enfrentar en el corto mediano y largo plazo.

A continuación se mencionan los más relevantes para el turismo sustentable:







Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Sistema Natural

GOBIERNO DE

MÉXICO

- Es imperativo buscar la seguridad hídrica a largo plazo.
- Identificar sitios y zonas que albergan biodiversidad que se encuentra bajo amenaza e incorporar en su conservación a las comunidades que las habitan y dependen de ellos. Impulsar el aumento de la superficie considerada dentro del Sistema Nacional de ANP
- Buscar la conservación de hábitats y especies en riesgo, atender las emergencias ambientales, cumplir con los compromisos para hacer frente al cambio climático
- Detener la deforestación en selvas y bosques, cuya pérdida se debe al cambio de uso del suelo, el crecimiento de la frontera agrícola y la actividad pecuaria.
- Fortalecer la regulación normativa ambiental y urbana, para sancionar prácticas ilegales de aprovechamiento del medio natural.
- Impulsar acciones para cumplir compromisos internacionales en la reducción de los efectos del cambio climático.
- Concientizar sobre la transversalidad de la Gestión Integral de Riesgos (GIR) a la política pública, que incide en la gestión y ordenamiento del territorio desde la escala local.

Sistema Social, Económico y de Gobernanza

- Lograr una mejor distribución de los beneficios de los enclaves energéticos y turísticos.
- Integración del desarrollo turístico con políticas urbanas, de vivienda y ambientales.
- Impulsar la elaboración de instrumentos esenciales como los Atlas de riesgo municipal para una GIR.
- Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes de zonas de riesgo por los efectos del cambio climático.
- Integrar el componente del territorio y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las políticas, programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno.
- Consolidar un sistema de espacios para el diálogo y la participación de todos los sectores involucrados y afectados –directa e indirectamente– en todas las escalas territoriales sobre su uso y ocupación.
- Fortalecer los mecanismos de articulación vertical y transversal de políticas, instrumentos e instituciones con incidencia territorial, evitando el tratamiento fragmentado de los problemas territoriales. En este sentido, se deben armonizar los ordenamientos territoriales locales con los objetivos nacionales y regionales.



MÉXICO





Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Sistema de Asentamientos Humanos e Infraestructura

- Mejorar los servicios básicos en las ciudades y en los sectores rurales, para elevar los niveles de bienestar de la población.
- Fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas, competitivas y laborales de las ciudades y sus regiones, para lograr una mejor inserción en los circuitos emergentes de la economía.
- Lograr una mejor distribución de los beneficios de los enclaves energéticos y turísticos, particularmente en las ciudades y regiones del sureste del país.
- Lograr una mejor integración económica de México con los países de América Central y el resto de América Latina. Es importante, reforzar la integración regional hacia el sur con los medios de transporte y comunicación, con proyectos conjuntos de infraestructura e interconexión energética.
- Promover la incorporación de temas asociados al OT en los sectores públicos y privados vinculados a los sectores de la manufactura, la industria automotriz, el turismo, la tecnología y la innovación.
- Lograr un desarrollo equilibrado entre las actividades turísticas y el uso sostenible de la biodiversidad, que han dado como resultado la pérdida de las cualidades ambientales del lugar, contaminación y destrucción de ecosistemas naturales, así como la pérdida del patrimonio cultural.
- Desarrollar una red aeroportuaria más equilibrada en todo el territorio nacional, particularmente en el centro del país, ya que actualmente registra niveles de saturación muy elevados.
- Establecer un sistema de movilidad de personas y bienes más articulado entre los distintos modos de transporte regional y urbano.

2.4.4 Macrorregiones y los Sistemas Urbanos Rurales

Las Macrorregiones y los Sistemas Urbano Rurales (SUR); son unidades territoriales basadas en relaciones funcionales de asentamientos humanos entre entidades federativas, municipios, ciudades, zonas metropolitanas y localidades rurales. Constituyen la base para el planteamiento y la organización de los Objetivos, Metas y Lineamientos Generales y Regionales de la ENOT, al mismo tiempo que permiten lograr mejores espacios de dialogo y coordinación para las relaciones intergubernamentales.



MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Ilustración 5. Mapa de las seis Macroregiones



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.

En todo el territorio nacional se definen seis Macroregiones, a partir del análisis de factores funcionales y ambientales, entre otros.

Los Sistemas Urbano Rurales (SUR), son las unidades espaciales básicas del OT, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.



MÉXICO



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Ilustración 6. Mapa de los 20 Sistemas Urbano Rurales



Fuente: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040.

La definición de los SUR, es el resultado del análisis funcional con base en modelos de interacción espacial, como los modelos gravitacionales, en los que se incluyeron variables como:

- a. La jerarquía funcional de las ciudades de mayor rango que proveen bienes y servicios para un área de influencia determinada;
- **b.** El valor más alto de la interacción estimada de cada ciudad con respecto a las ciudades de mayor jerarquía a las que pudieran estar integradas;
- c. La accesibilidad de los asentamientos de menor tamaño hacia los nodos principales, mediante la infraestructura de comunicaciones y transportes terrestres, y



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

d. El área de influencia de cada nodo que se concilia con los límites municipales y, en lo posible, estatales.

A partir de lo anterior, se identificaron veinte SUR en todo el territorio nacional; en cada uno existe una ciudad principal que cumple funciones de articulación territorial. Sin embargo, aunque a cierto grado de crecimiento y concentración, se producen deseconomías de aglomeración y de escala por el aumento en los costos asociados a la congestión, la inmovilidad o a externalidades negativas, lo que disminuye su productividad e induce fuerzas centrífugas.

2.4.5 La ENOT en los municipios turísticos.

Como se mencionó previamente, la ENOT propone 3 Ejes Nacionales, los cuales tienen 10 Objetivos Prioritarios y 76 Lineamientos Generales, los cuales tienen un ámbito de aplicación para todo el territorio nacional. Para aquellos SUR donde se requiere una mayor precisión territorial, se establecen Lineamientos Regionales; en caso contrario, aplican los Lineamientos Generales. Así, un Lineamiento General tiene un ámbito de aplicación para todo el país, mientras que los Lineamientos Regionales son específicos de algunos SUR.

A continuación se presentan aquellos lineamientos que desde la ENOT contribuyen de manera transversal al Turismo sustentable, empezando por el eje y objetivo prioritario al que se alinean y que aplicarían a los municipios acorde a su integración como parte del Sistema Urbano Rural al que correspondan.

Eje Nacional	Estructura	LG Turismo
Identificación, localización y articulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vinculan a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente.	Prioritarios 18 Lineamientos	 1.1.1 Reducir las desigualdades territoriales. 1.1.7 Preservar, mejorar y revitalizar los sitios y zonas de valor patrimonial bajo un enfoque sostenible e incluyente. 1.2.4 Contribuir al enriquecimiento cultural y mejorar los servicios de cultura a distancia.
2 DESARROLLO TERRITORIAL Proceso de mejoramiento del bienestar de la población garantizando la justicia socio-	Lineamientos	2.2.6 Promover la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.
espacial, el aprovechamiento	Generales (LG)	2.2.8 Impulsar la integración cultural



GOBIERNO DE **MÉXICO**



Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Eje Nacional	Estructura	LG Turismo
sostenible de los recursos naturales, y la mitigación y adaptación al cambio climático con el impulso de las fuerzas socio-políticas, culturales, económicas y tecnológicas		núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. 2.3.9 Desarrollar políticas que incluyan la protección del patrimonio cultural como componente prioritario, particularmente para las ciudades y polos turísticos. 2.3.10 Impulsar prácticas de ecoturismo como una alternativa turística. 2.3.11 Fomentar el desarrollo del etnoturismo.
3 GOBERNANZA TERRITORIAL Consolidación de espacios de diálogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y las autoridades, con base en el Sistema General de Planeación Territorial y las normas e instrumentos para su operación en el territorio.	3 Objetivos Prioritarios 21 Lineamientos Generales (LG)	 3.1.1 Promover la creación de espacios de inclusión para el diálogo, la concertación, negociación para la toma de decisiones. 3.1.3 Promover los mecanismos para la capacitación y certificación permanente de todos los servidores públicos. 3.2.3 Fortalecer los mecanismos de colaboración de las tareas del OT de toda la APF con los gobiernos estatales y municipales.



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

2.5 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El presenta apartado, tiene por objeto dar a conocer la relevancia del **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU)** y su relación en la implementación de acciones puntuales, que impulsan y promueven el turismo sustentable.

El PNOTDU deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene vinculación con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Nacional de Vivienda (PNV) y demás planes y/o programas relacionados con el ordenamiento territorial. Se fundamenta en los artículos 26, apartado A, 27 y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8, fracciones I y X, 26 y 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

2.5.1 ¿Qué es el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano?

El PNOTDU, es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, cuenta con una visión integral y es resultado, de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa.

La formulación del PNOTDU tiene como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal, en el que se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores público, social y privado, con el objeto de contar con un instrumento de planeación que bajo el principio "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", establece la reorientación de los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio; integra las dimensiones ambiental, social, cultural y económica; trasciende los ámbitos rural y urbano al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional; promueve el cuidado de la biodiversidad y reconcilia a las personas con su entorno natural.

Para la formulación del PNOTDU, se analizaron las propuestas de los Foros de consulta popular del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, realizados en febrero y marzo de 2019, observándose que muchas propuestas guardan congruencia y relación con el ordenamiento territorial, el desarrollo regional y metropolitano, el desarrollo urbano, el desarrollo agrario y la vivienda; promueven los derechos humanos, la interculturalidad, la inclusión y el respeto a los derechos de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos, con lo cual se contribuirá a disminuir las desigualdades y la discriminación estructural de algunas regiones del país.



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Es importante señalar, que el PNOTDU es congruente con la Agenda 2030; se vincula con diez de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivo 1, Fin de la pobreza; Objetivo 3, Salud y Bienestar; Objetivo 5, Igualdad de Género; Objetivo 6, Agua limpia y Saneamiento; Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico; Objetivo 10, Reducción de las desigualdades; Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 13, Acción por el clima; Objetivo 15, Vida de ecosistemas terrestres y; Objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas; cuyo propósito es promover esfuerzos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción, gocen de paz y prosperidad.

La elaboración del PNOTDU parte del trabajo de las áreas internas de la SEDATU, así como de las propuestas emitidas al proyecto el 8 de octubre del 2019 en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano, donde participan diversos representantes de la administración pública federal, del congreso de la unión, de los gobiernos de los estados y municipios, del sector privado, académico y de la sociedad civil.

Es por ello que se reconoce que los objetivos, estrategias y acciones, deben ser vistos como una pieza fundamental del ordenamiento territorial y del desarrollo del país, priorizando el bienestar general; sin dejar a nadie atrás, con el esfuerzo de todos los sectores y los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, el PNOTDU guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, el PSEDATU 2020-2024 y el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, al alinear sus respectivos objetivos y estrategias; así como, complementar las acciones, las metas para el bienestar y de esta manera, transitar "Hacia un territorio justo y sostenible para todos".

2.5.2 Estructura del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El contenido del PNOTDU, se conforma por nueve capítulos:

- 1.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 2.- Siglas y acrónimos
- 3.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 4.- Análisis del estado actual
- 5.- Objetivos prioritarios
- 6.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 7.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 8.- Epílogo: Visión hacia el futuro
- 9.- Lista de dependencias y entidades participantes



MÉXICO





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

La parte medular del programa, se integra por **Objetivos Prioritarios** que atienden las causas o los efectos de los problemas públicos identificados, estos objetivos se componen de **Estrategias Prioritarias**, que establecerán las intervenciones de política pública para lograr los Objetivos Prioritarios; cada Estrategia Prioritaria se integra por **Acciones Puntuales** que implementan las dependencias y/o entidades responsables de instrumentarlas para el logro de las Estrategias Prioritarias y la consecución de los Objetivos Prioritarios.

Los seis Objetivos Prioritarios del PNOTDU atienden a las problemáticas principales del territorio: 1) Desigualdad en el desarrollo regional, 2) Crecimiento urbano horizontal desordenado y; 3) Explotación acelerada de los recursos naturales y degradación de los ecosistemas.

Los desequilibrios y el desarrollo regional con divergencias de crecimiento, desarticulado y poco sostenible, repercute en el bienestar de amplios sectores de la población, pero incide particularmente en aquellas regiones con altos niveles de pobreza y marginación, constituye el problema público al que se aboca el **Objetivo prioritario 1.** Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

La situación que afecta la calidad de vida y va asociada a una mayor vulnerabilidad de los asentamientos ante los fenómenos naturales, es abordada en el **Objetivo prioritario 2** *Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.*

Por su parte, el **Objetivo prioritario 3** Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos, busca atender los problemas derivados de los patrones de dispersión y de expansión desordenada, que se han observado en los asentamientos humanos.

El **Objetivo prioritario 4** Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural, surge debido a que la política agraria de las administraciones anteriores que prevaleció desde la década de los 90's en el país, desarticuló la organización social y económica del sector rural, provocando una marcada desigualdad y alterando las condiciones sociales, productivas, ecológicas y culturales de las zonas rurales y pueblos y, comunidades indígenas y afromexicanas. Utilizando a las personas rurales como clientes políticos y consumidoras del comercio globalizador, convirtiéndolas en migrantes potenciales con alto índice de marginación y pobreza.

Respecto a este problema, el **Objetivo prioritario 5** *Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada*, pretende impulsar la Política Nacional de Vivienda Adecuada



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

para todas las personas, que desde enfoque de derechos humanos orientará al sector hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible establecido en el PND.

El **Objetivo Prioritario 6** Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes, busca atender esta degradación ambiental, para propiciar la sostenibilidad del territorio, así como para fortalecer las capacidades adaptativas de la población, particularmente de aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, y de esta forma mejorar su calidad de vida.

2.5.3 Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales para los gobiernos municipales en el sector turismo

El PNOTDU como instrumento de planeación aplicable en todo el territorio, presenta Acciones Puntuales generales; sin embargo, la Secretaría de Turismo (SECTUR), interviene como dependencia responsable de instrumentar algunas de estas acciones para el logro de las Estrategias Prioritarias y la consecución de los Objetivos Prioritarios, mismas que se presentan a continuación.

- Objetivo Prioritario 1 Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
 - Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que incluyan a los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
 - Acción puntual 1.2.1 Consolidar espacios de coordinación y participación para el desarrollo de políticas, programas y proyectos con un enfoque territorial.
 - Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada.
 - Acción puntual 1.4.1 Promover un ordenamiento territorial integral que conjunte los ordenamientos ecológico y turístico, y de los asentamientos humanos en los ámbitos rural y urbano.



MÉXICO





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

- Estrategia prioritaria 1.5 Promover la generación, sistematización y difusión de información desagregada en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la toma de decisiones que permitan: diagnosticar, monitorear y atender la problemática, así como identificar áreas de oportunidad.
 - Acción puntual 1.5.1 Promover el intercambio de información y conocimiento entre las instituciones en materia de OT y DU.
 - Acción puntual 1.5.3 Promover la generación e intercambio de inventarios en los temas prioritarios del OT y DU.
- Objetivo Prioritario 4 Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural.
 - Estrategia prioritaria 4.1 Mejorar la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las capacidades y el nivel organizativo en el uso del territorio, la procuración de justicia agraria y la atención a procedimientos administrativos, así como en el manejo sistematizado de la información rural.
 - Acción puntual 4.1.1 Promover la gobernanza mediante la colaboración interinstitucional de los tres órdenes de gobierno en vinculación con las mujeres y hombres en el sector rural y, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
 - Acción puntual 4.1.2 Fortalecer la participación de las mujeres y los hombres de los sectores agrario y rural, así como, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la elaboración e implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para atender la realidad social y territorial, con pertinencia cultural.
 - Estrategia prioritaria 4.2 Fortalecer las acciones de ordenamiento territorial para desincentivar los asentamientos humanos irregulares, evitar la especulación del suelo y el cambio del uso del suelo en las zonas rurales.
 - Acción puntual 4.2.5 Promover proyectos rurales productivos que sean sostenibles y orientados a desincentivar la compra-venta y el cambio de uso de suelo en terrenos de propiedad social, con perspectiva de género.



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

- Estrategia prioritaria 4.3 Fomentar el aprovechamiento sostenible del territorio rural y la conservación de los ecosistemas y sus servicios.
 - Acción puntual 4.3.2 Impulsar aprovechamientos alternativos de los servicios ecosistémicos con base en la aptitud y la vocación del suelo e incluirlos en los programas de OT y DU, ecológico, turístico y agrario.
 - Acción puntual 4.3.4 Fomentar la participación del sector agrario en la enajenación de terrenos nacionales aptos para el uso sostenible y la conservación ecológica, con pertinencia cultural.
 - Acción puntual 4.3.5 Implementar mecanismos de sensibilización dirigidos a los sujetos agrarios, para evitar el parcelamiento en terrenos con ecosistemas naturales.
- Estrategia prioritaria 4.4 Fomentar mecanismos de conciliación con los sujetos agrarios para favorecer la cohesión territorial y comunitaria, impulsando procesos de participación democrática, efectiva, equitativa, igualitaria y con pertinencia cultural, en el contexto del ordenamiento del territorio.
 - Acción puntual 4.4.3 Promover la organización y el fomento económico en el territorio rural, para generar fuentes de trabajo, la conservación de la diversidad cultural, el sentido de pertenencia y disminuir la migración de sus habitantes, con pertinencia cultural.
- Objetivo Prioritario 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes
 - Estrategia prioritaria 6.1 Atender las causas que propician la pérdida o degradación del hábitat natural en el territorio, para reducir su efecto y fomentar su protección y conservación.
 - Acción puntual 6.1.1 Fortalecer desde un enfoque territorial, la normatividad ambiental, para proteger a los ecosistemas y los servicios que proveen, respecto de la degradación e impacto que generen las actividades de la sociedad.
 - Estrategia prioritaria 6.2 Fortalecer los instrumentos de protección y conservación ambiental, así como su vinculación con los instrumentos de planeación territorial que incorpore procesos participativos



MÉXICO





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

- Acción puntual 6.2.3 Fomentar la integración en los instrumentos de OT y
 DU, de las áreas de alto valor ambiental reconocidas por programas, acuerdos
 y tratados internacionales aprobados por el país, así como los ordenamientos
 ecológicos, considerando sus polígonos y estableciendo criterios específicos
 para garantizar su conservación.
- Estrategia prioritaria 6.4 Mejorar las capacidades adaptativas del territorio ante el cambio climático, para disminuir la vulnerabilidad de la sociedad y de los ecosistemas ante sus efectos.
 - Acción puntual 6.4.5 Considerar los diagnósticos de vulnerabilidad al cambio climático para sustentar con información técnico científica la emisión de normas y lineamientos en materia de resiliencia territorial y adaptación ante los efectos del cambio climático.
- Estrategia prioritaria 6.5 Promover la política territorial de gestión integral de riesgo, dirigida a la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, que incremente las capacidades adaptativas de la sociedad.
 - Acción puntual 6.5.1 Incorporar la gestión integral del riesgo en la planeación del OT y DU para la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores.
- Estrategia prioritaria 6.6 Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial, para articular las políticas y los instrumentos de planeación con incidencia territorial, bajo un enfoque de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas
 - Acción puntual 6.6.1 Impulsar la armonización entre los instrumentos de OT y DU, con el ordenamiento ecológico, y con el ordenamiento turístico sustentable, definidos en la normativa aplicable en la materia, bajo un esquema de sostenibilidad territorial.
 - Acción puntual 6.6.3 Impulsar la articulación de las políticas en materia de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas en los órganos deliberativos y auxiliares establecidos en la LGAHOTDU.



MÉXICO



2.6 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

En términos del artículo 23 de la Ley de Planeación¹, los Programas Sectoriales se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en ellos se especifican los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Los programas sectoriales contienen estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Las dependencias de la Administración Pública Federal son las responsables de elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.

Está establecido que los programas sectoriales deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del PND. En el caso del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024, este fue publicado en el DOF el 26 de junio de 2020².

2.6.1 Objetivos prioritarios y Estrategias prioritarias

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (**PSEDATU**) 2020-2024 adopta una visión de un futuro sostenible, buscando contribuir en la construcción de territorios que permitan el bienestar de todas las personas.

Con el propósito de cumplir los objetivos de la Agenda 2030, incluidos en la Ley de Planeación y atender los principios establecidos en la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendai y el Acuerdo de París.

De esta manera, la SEDATU incorpora **enfoques transversales para el combate a las desigualdades** entre personas, comunidades y territorios. Con esta visión, el PSEDATU 2020- 2024 establece los siguientes **principios**:

² Disponible para su consulta en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020



¹ Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

MÉXICO





Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

- 1. El Estado conduce la política territorial.
- 2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **3.** Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
- **4.** La protección y **preservación del medio ambiente** es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
- **5.** El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
- 6. La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
- 7. La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
- **8.** El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
- **9.** Se debe respetar y proteger la **diversidad cultural y étnica** de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
- **10.** La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.
- 11. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
- 12. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
- 13. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.
- **14.** Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
- **15.** Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.

En total el PSEDATU 2024 cuenta con cuatro los **objetivos prioritarios**, **19 estrategias estratégicas prioritarias** y **129 acciones puntuales**, además de **4 metas para el bienestar** (una por cada objetivo prioritario) y **8 parámetros**. A continuación se describen los Objetivos del PSEDATU 2020-2024





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Objetivo Prioritario 1

GOBIERNO DE

MÉXICO

Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

• El Objetivo Prioritario 1 cuenta con 5 Estrategias prioritarias y 33 Acciones puntuales.

Objetivo Prioritario 2

Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

• El Objetivo Prioritario 2 cuenta con 5 Estrategias prioritarias y 36 Acciones puntuales.

Objetivo Prioritario 3

Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

• El Objetivo Prioritario 3 cuenta con 5 Estrategias prioritarias y 33 Acciones puntuales.

Objetivo Prioritario 4

Garantizar el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

• El Objetivo Prioritario 4 cuenta con 4 Estrategias prioritarias y 27 Acciones puntuales



MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Las 19 estrategias prioritarias y 129 acciones puntuales tienen su fundamento en dos de los programas prioritarios del gobierno de México: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), que tienen como prioridad generar impacto positivo en la población a través de tratar el déficit de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y espacios públicos, y la reconstrucción de viviendas, inmuebles de salud, educación y monumentos históricos.

Para conocer las **estrategias y acciones puntuales del PSEDATU**, revisa las páginas 34-52 del PSEDATU disponible en:

https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024

2.6.2 Proceso participativo de formulación del PSEDATU

La elaboración del programa, sus principios, objetivos, estrategia, acciones e indicadores, fue el resultado de un proceso de planeación participativa, coordinado por la SEDATU en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat). El proceso se llevó a cabo en los meses de julio a septiembre de 2019, y se contó con el apoyo y acompañamiento de representantes de organizaciones de la sociedad civil y la academia (UNAM, ONU Mujeres, Cities Alliance, entre otros); de las entidades sectorizadas y coordinadas por la SEDATU (CONAVI, PA, RAN, FIFONAFE, FONHAPO, INSUS); de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (SEGOB, INMUJERES, SEMARNAT, entre otras); y la participación del Grupo de Asesores Estratégicos (GAES).



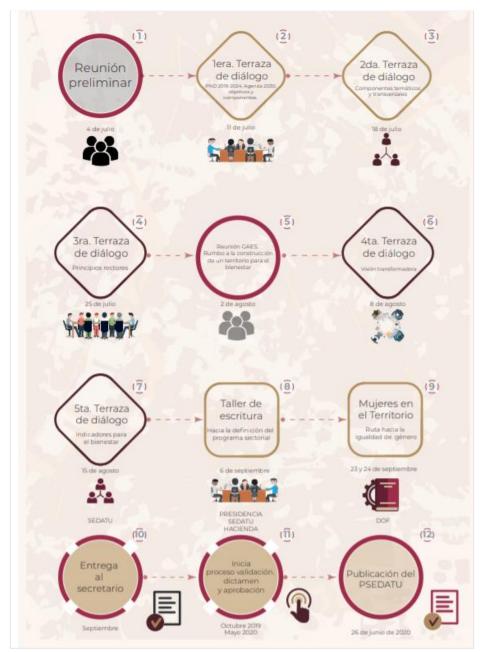
MÉXICO





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Ilustración 7. Proceso de elaboración del PSEDATU 2020-2025



Fuente: Metodología Participativa Para La Elaboración Del Programa Sectorial De Desarrollo Agrario, Territorial Y Urbano, SEDATU. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/582543/PSEDATU.pdf



MÉXICO





Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

La importancia de este proceso se debe a que permitió el enriquecimiento del contenido y alcance del programa sectorial y, sobre todo, la apropiación de sus objetivos por parte de quienes conforman el ramo y participaron en las sesiones de trabajo.

Cada terraza de diálogo tuvo su propia metodología, esto con el fin de que todos los participantes pudieran interactuar y aportar ideas en la elaboración del programa, de igual manera, la vinculación entre terrazas y talleres fue imprescindible para este proceso, buscando integración de los participantes y coherencia entre cada uno de los productos obtenidos.

La elaboración del PSEDATU 2020-2024, atendió los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*³ así como la *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan*⁴ establecidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El proceso participativo mediante el cual se diseñó el PSEDATU 2020-2024 es considerado una buena práctica para el fortalecimiento de los documentos de política pública al involucrar no sólo a los tomadores de decisiones y personal técnico de la administración pública, sino al recabar la experiencia, conocimiento y perspectivas de la academia y de las organizaciones de la sociedad civil. Este proceso se pone a consideración de las y los servidores públicos interesados en la implementación de estrategias similares a través del documento denominado "Metodología participativa para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", el cual contiene el paso a paso de la implementación del proceso a fin de que pueda ser fácilmente replicado por otros gobiernos nacionales o locales en el diseño de estos instrumentos.

2.6.3 ¿Cómo se vinculan los objetivos y estrategias sectoriales de Turismo y Sedatu?

La **transversalidad del PSEDATU**, permite que sus acciones puntuales se vinculen y complementen con otros programas sectoriales, aun cuando su implementación se realice desde distintos Ramos Administrativos. Tal es el caso del Programa Sectorial de la Secretaría de Turismo 2020-2024⁵, descrito en el subtema *2.2 Programa Sectorial de Turismo 2020-2024* en el que se pretende lograr desarrollar un turismo sostenible que beneficie cada rincón de nuestro país, especialmente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

4 Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

5 Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596145&fecha=03%2F07%2F2020



³ Disponible en:

MÉXICO



PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Tabla 3. Vinculación de estrategias prioritarias PSEDATU y PROSECTUR

PSEDATU 2020-2024	PROSECTUR 2020-2024
1.2 Promover acciones de planeación territorial nacionales, estatales, regionales, metropolitanas y municipales con un enfoque sistémico a corto, mediano y largo plazo hacia un modelo territorial equilibrado y sostenible.	4.3 Fortalecer la planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico.
3.1 Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad	2.1 Impulsar proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país. 4.2 Promover proyectos sostenibles para impulsar el desarrollo turístico.
3.2 Reforzar la gestión integral de riesgos de los centros urbanos en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal.	4.1 Contribuir a la reducción de los impactos negativos del turismo en el ambiente para su sostenibilidad.
3.4 Impulsar políticas de movilidad , conectividad y seguridad vial , para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos.	2.6 Fortalecer la política de servicios al turista para garantizar su seguridad y protección integral.

Fuente: Elaboración propia con base en Programa Sectorial Desarrollo Agrario, Territorial y Agrario 2020-2024 y Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

La tabla anterior muestra que algunas de las estrategias prioritarias de ambos programas sectoriales tienen complementariedad; esto refleja una congruencia en lo objetivos de SEDATU y SECTUR, y que en conjunto son un marco de referencia para los actores subnacionales.





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Conclusiones

GOBIERNO DE

MÉXICO

En este módulo se expusieron las Estrategias y políticas nacionales del sector turístico así como de ordenamiento territorial de interés para la planeación municipal y principalmente pero no limitativo, para los 132 Pueblos Mágicos de México. En el marco del Sistema de Nacional de Planeación Democrática se observó que los instrumentos presentados no son ajenos entre sí y que la implementación de cada uno contribuye al fortalecimiento de los instrumentos de planeación municipal.

Por su parte, se estableció que el Sistema General de Planeación Territorial, como una parte sectorial del Sistema Nacional de Planeación Democrática, permea de manera vertical (según su jerarquía) y transversal (de manera sectorial) en la planeación de todas las localidades y municipios del país. Los instrumentos de planeación de la Administración Pública Federal tienen la finalidad de coordinar los esfuerzos nacionales y locales, mediante acciones puntuales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas.

La planeación se traduce entonces como un importante instrumento para reducir la incertidumbre y minimizar los riesgos de las actuaciones gubernamentales; además de priorizar actividades y tareas, fomentando la optimización de recursos materiales, financieros y humanos.

Desde el desarrollo y ordenamiento territorial, las políticas, estrategias y programas presentados, coadyuvan a promover un ordenamiento territorial integral con el ordenamiento turístico sustentable, ecológico y de los asentamientos humanos en el sector rural, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, fortalece la participación de las mujeres y hombres para atender la realidad social y territorial, con pertinencia cultural en los pueblos Mágicos.

En el caso del turismo, el cambio de paradigma busca que el sector sea un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, concibiéndolo como una herramienta de reconciliación social. En este tenor el PROSECTUR y la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, marcan la pauta para el logro de objetivos de desarrollo sostenible con un rostro social y sobre todo con corresponsabilidad entre los diferentes actores que integran la cadena de valor turística.

En el marco de esta actuaciones, la búsqueda de alianzas y suma de esfuerzos coordinados debe marcar un antes y un después en la vida cotidiana de los Pueblos Mágicos, la planeación de las actividades para fortalecer los productos turísticos debe acompañarse en todo momento del ordenamiento de las actividades en territorio (TORRUCO, 2020).





Referencias bibliográficas

GOBIERNO DE

MÉXICO

Cámara de Diputados (2018), Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 (última reforma 16 febrero de 2018). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

Cámara de Diputados (2016) Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016 (última reforma 01 de junio de 2021). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2021, disponible para consulta en: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu-2020-2040

López Palomeque, Francisco (2007). Planificación territorial del turismo y sostenibilidad: fundamentos, realidades y retos. Turismo y Sociedad, Volumen 8. Fecha de consulta 20 de agosto de 2021. Sitio web: https://www.redalyc.org/pdf/5762/576261178003.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, disponible para consulta en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019&print=true

SECTUR (2020) Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596145&fecha=03%2F07%2F2020

SECTUR (2020). Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos. Fecha de consulta 2 de agosto de 2021. Sitio web: http://sistemas.sectur.gob.mx/PueblosMagicos/Formatos/ENPM.pdf

SECTUR (2020). Plan Anual de Evaluación de Pueblos Mágicos 2021. Fecha de consulta 10 de agosto de 2021. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626428/plan-anual-evaluacion-pueblos-magicos-2021.pdf

SEDATU, y ONU-Habitat (2020); Metodología participativa para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/582543/PSEDATU.pdf



MÉXICO





PUEBLOS MÁGICOS: HACIA UN TURISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

SEDATU (2020) Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020

SEDATU (2021), Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2021, disponible para consulta en: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024

SHCP, (2019) Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

SHCP, (2019) Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

Otras lecturas recomendadas:

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales-promarnat-2020-2024

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural. http://inca.gob.mx/sitio-web/transparencia/docs/Programa%20Institucional%202020_2024%20INCA%20RURAL%20AC%20VF_1409.pdf

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. https://www.gob.mx/inpi/documentos/programa-institucional-2020-2024-inpi
Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 https://www.gob.mx/ciit/documentos/programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec-2020-2024

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-nacional-de-combate-a-la-corrupcion-y-a-la-impunidad-y-de-mejora-de-la-gestion-publica-2019-2024









Pueblos Mágicos: Hacia un turismo y ordenamiento territorial sostenible

Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021. https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Reglas-de-Operacio%CC%81n-del-Programa-de-Mejoramiento-Urbano-2021.pdf

